



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 088A-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 23 de noviembre de 2017

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2017, remitido por el Jefe de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y el iii) Área Usuaría del Proyecto;

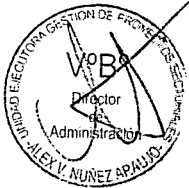
Que, por Resolución N° 075-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 18.09.2017, se reconstituyó el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Bienes y Servicios, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, el mismo que quedó dividido en tres Comités, en función de cada uno de sus Componentes;

Que, mediante el correo electrónico de Vistos, el Jefe de Logística de la UEGPS solicita la conformación de un Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Bienes y Servicios, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, a fin de que asuma funciones únicamente respecto de aquellas contrataciones que no se encuentren relacionadas de manera específica a un componente del citado Proyecto;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Bienes y Servicios, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, el cual asumirá funciones únicamente respecto de aquellas contrataciones que no se encuentren relacionadas de manera específica a un componente del citado Proyecto, y estará integrado de la siguiente manera:



TITULARES

1. **Coordinador del Componente II del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Especialista Financiera del Proyecto PTRT3**, Segundo Miembro

SUPLENTE

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. **Jefe de Tesorería de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Jefe de Presupuesto de la UEGPS**, en suplencia del Segundo Miembro.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

